



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

##### **610 CONVOCATORIA TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A (C1)**

#### ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A, DEL SUBGRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1.3.169.03).

##### **BASE PRIMERA. Preliminar:**

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en *la legislación* vigente en esta materia.

##### **BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, como personal funcionario de carrera, la plaza que figura en el encabezado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Utilización de ordenadores, impresoras, etc.
- Utilización de herramientas ofimáticas así como soporte a los usuarios en relación al uso de las mismas.
- Realiza actividades administrativas elementales, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con tendencia a la repetición y con alternativas diferentes, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimiento o impresos.
- Mantenimiento del registro de incidencias del departamento.
- Archivo expedientes del departamento.
- Atención telefónica del departamento.
- Revisión y distribución de correos departamentales
- Realiza las operaciones propias para la ejecución de los trabajos encomendados, con suficiencia, dominio y habilidad, de acuerdo con las normas del oficio, con el fin de cumplimentar los trabajos en óptimas condiciones de calidad, plazo y seguridad.



- Realización de trabajos de reprografía en general (fotocopias, encuadernación, archivo de originales, etc.).
- Utilización y manejo del fax.
- Mantenimiento y reposición de materiales y de la maquinaria a su cargo.
- Mantenimiento, reposición e instalación de infraestructura informática de la red municipal.
- Mantenimiento del parque informático con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes.

Podrán añadirse a las plazas convocadas las vacantes que se hubieran ofertado hasta la finalización de las pruebas, siempre que se encuentren dentro de los límites legalmente establecidos y se publiquen antes de la finalización del proceso selectivo.

**BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes:**

- Estar en posesión del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, o cualquiera de las titulaciones de Formación Profesional, tanto de la LOE como de la LOGSE, en las materias de informática o Electricidad y Electrónica, o titulación equivalente o superior.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano, o superior.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias a cargo de la autoridad académica competente.

**BASE CUARTA. Presentación de instancias y documentación anexa:**

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se acompañará además y de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen, o acreditación de estar exento de los mismos.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.



Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

### **BASE QUINTA. Tribunal calificador:**

Será de categoría segunda, y estará compuesto por:

- Presidente: Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Tres funcionarios designados por el Presidente de la Corporación, uno de los cuales podrá ser propuesto por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

### **BASE SEXTA. Ejercicios de la fase de oposición:**

La convocatoria constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio:

**Primer Ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa que figura como anexo II a esta convocatoria, a través de un cuestionario en forma de test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta.

El número de preguntas será de 40, con un tiempo máximo de 60 minutos para su realización.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

**Segundo Ejercicio:** Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 120 minutos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.



Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

**Tercer Ejercicio:** Consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test sobre el contenido del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de 60 minutos.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

**BASE SÉPTIMA. Relación de aprobados y provisión de plazas:**

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

**BASE NOVENA. Incidencias:**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal aspirante, para el buen orden del proceso selectivo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con al artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente al en que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.



**BASE DÉCIMA. Publicación:**

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.



### **ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. De los españoles y los extranjeros. Derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 5. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
- Tema 6. Economía y Hacienda. Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.
- Tema 7. Organización territorial del Estado. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
- Tema 8. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Tema 9. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos. Competencias municipales.
- Tema 10. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.
- Tema 11. Normas generales del procedimiento administrativo.
- Tema 12. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 13. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 14. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 15. La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

### **ANEXO II. TEMARIO ESPECÍFICO**

- Tema 1. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Tema 2. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Tema 3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.
- Tema 4. Real Decreto ley 43/2021 de 26 de enero, de seguridad de las redes y sistemas de información. Requisitos de seguridad



- Tema 5. Real Decreto ley 43/2021 de 26 de enero, de seguridad de las redes y sistemas de información. Gestión de incidentes de seguridad
- Tema 6. Spoofing. Ataques de denegación de servicio. Malware.
- Tema 7. Redes de área local, Modelos de referencia (OSI, TCP/IP), la capa física.
  - El modelo de referencia OSI
  - El modelo de referencia TCP/IP
  - Comparación entre ambos modelos
- Tema 8. La capa física.
  - Medios de transmisión guiados
    - Medios magnéticos
    - Par trenzado
    - Cable coaxial
    - Lineas electricas
    - Fibra óptica
  - Transmisión inalámbrica
    - El espectro electromagnético
    - Radiotransmisión
    - Transmisión por microondas
    - Transmisión infrarroja
    - Transmisión por ondas de luz
- Tema 9. Ethernet.
  - Capa física de ethernet clásica
  - El protocolo de subcapa MAC de la ethernet clásica
  - Gigabit Ethernet
  - 10 Gigabit Ethernet
- Tema 10. Redes inalámbricas 802.11.
  - La arquitectura de 802.11 y la pila de protocolos
  - La capa física del estandar 802.11
  - El protocolo de la subcapa MAC del 802.11
- Tema 11. Seguridad en redes: Criptografía, Algoritmos de clave simétrica y de clave pública, administración de claves públicas.
- Tema 12. Seguridad en redes: Protocolos de autentificación, Seguridad del correo electrónico, Seguridad Web.
- Tema 13. Seguridad en redes.
  - Ipsec
  - Firewalls
  - Redes privadas virtuales.
- Tema 14. Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 816 Seguridad en redes inalámbricas. Redes de área local y estándar IEEE 802.11.
- Tema 15. Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 816 Seguridad en redes inalámbricas. Medidas de protección.
- Tema 16. Guía de seguridad de las TIC CCN-STIC-408 Seguridad perimetral (cortafuegos). Conceptos generales. Funcionalidades. Tipos.



- Tema 17. Guía de seguridad de las TIC CCN-STIC-408 Seguridad perimetral (cortafuegos). Dispositivos adicionales IDS e IPS, concentradores de VPN
- Tema 18. Guía de seguridad de las TIC CCN-STIC-408 Seguridad perimetral (cortafuegos). Ciclo de vida del cortafuegos (diseño, despliegue y gestión).
- Tema 19. Sistemas operativos Windows Server 2016: componentes de la estructura lógica: dominios, controladores de dominio, UO.
- Tema 20. Sistemas operativos Windows Server 2016: componentes de la estructura lógica: árboles, bosques.
- Tema 21. Sistemas operativos Windows Server 2016: administrar y supervisar los servidores: monitor de recursos, de rendimiento, visor de eventos, copia de seguridad.
- Tema 22. CCN-STIC-817 Gestión de Ciberincidentes. La gestión del ciberincidente
- Tema 23. CCN-STIC-457 Gestión de dispositivos móviles (MDM). Características y capacidades de las soluciones MDM.
- Tema 24. Manual STIC. Normas de seguridad de las TIC. Política de seguridad.
- Tema 25. CCN-TEC 010 La disponibilidad de los sistemas TIC. Amenazas contra la disponibilidad. Protección contra las amenazas.

Alcoy, 8 de enero de 2026.

El Alcalde,  
Antonio Francés Pérez